El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,652—MONTEVIDEO, JUEVES 12 DE MARZO DE 1835—PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta calle de San Pedro número 9.

En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel N.° 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos N.° 37.—En la calle de San Miguel esquina del Relox:—y en la esquina calle de San Felipe, bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

ALMANAQUE.

JUEVES.—S. Eulogio prof.
Sale el Sol á las 5 horas y 51 minutos:—Se pone a las 6 hs. y 10 ms.

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Marzo de 1835

CRECIENTE,—el dia 7 á las 12 y 19 minuto del dia.

LLENA,—el dia 14 á las 6 y 43 minutos de la tarde.

MENGUANTE,—el dia 21 á la 10 y 21 minutos de la mañana.

NUEVA,—el dia 29, á las 1 y 7 minutos de la mañana.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior:—9, 16, 23 y 30 de cada mes.

De Buenos Ayres para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile 16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el 19.
Para la del Perú el 2 y 26.

ESTERIOR.

REPUBLICA ARJENTINA.

Buenos Ayres, Marzo 7 de 1835.

Las notas que ha elevado el Gobierno á la H. Sala de RR. deben llamar la pronta y séria consideracion de los padres de la Patria.(1) Los peligros se aproximan; la causa pública esta vacilante; la audacia de los facciosos se acrecenta; cada dia se desplegan sus planes, cada dia nos presenta algun atentado, algun escándalo: y en estas circunstancias es indispensable una medida extraordinaria que salve al país de los males que ya siente de un modo doloroso. Permítasenos espresar nuestra opinion acerca de las comunicaciones del Gobierno que interpelan el patriotismo y la conciencia de los RR. del pueblo presentándoles un cuadro fiel y demasiado perceptible á todos para que pueda dudarse de su exactitud.

En la nota con que el Gobierno eleva á la H. Sala la renuncia del benémerito Comandante General de Campaña, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, insta con muy justos motivos porque al fin se piense sériamente en conjurar la espantosa borrasca que se precipita ya sobre la República, adoptando medidas enérgicas y adecuadas al aspecto amenazante que han asumido los facciosos. Ya el ilustre Restaurador de las Leyes, profundo en sus combinaciones, y previsor en sus cálculos, habia anunciado de antemano los peligros, las conspiraciones que se fraguaban contra el órden público por los tenaces enemigos de la causa de los pueblos. En el capitolio mismo de la ley fueron instruidos los Sres. Representantes de que estabamos muy distantes de haber arribado á una época de perfecta paz y tranquilidad; de que los díscolos minaban sorda y silenciosamente las bases del órden restablecido á impulso de sacrificios y de heroismo; y que fraguaban planes tenebrosos, cuya realizacion no estaba lejana. Esta voz elocuente del patriota eminente, en que se fundan las esperanzas de la República fué con fundida entonces en el inmenso cúmulo de frivolidades con que los facciosos consiguieron distraer la atencion, aun de aquellos que son sínceramente adictos á la buena causa. Pero ahora los sucesos se han agolpado; los hechos hablan elocuentemente; los conspiradores han teñido en sangre generosa sus puñales homicidas; y esas logias funestas, taller de atentados, preparan al pais dias de horror y de luto.—Despues de todo esto, despues de lo mucho que importa y nos advierte la renuncia del Restaurador de las Leyes, despues de lo que el benemérito ciudadano encargado del Poder Ejecutivo manifiesta enérgica y juiciosamente á los Sres. Representantes, es preciso adoptar una resolucion que se eleve á la altura de los acontecimientos, y satisfaga las grandes exigencias de la Patria, No nos alucinemos con teorías ineficaces, con principios inaplicables á nuestra situacion política, con errores fatales. Necesitamos un poder fuerte, robustecido con facultades capaces de contrastar el impulso siniestro de la faccion desorganizadora; un poder confiado al ciudadano eminente que la opinion pública designa inequívocamente, y que segun la espresion del Gobierno es el *único* capaz de salvarnos de los males espantosos q' han empezado ya á dejarse sentir: el *único* capaz de librar á la Provincia *que ha tenido la gloria de verlo nacer* y restablecer ese órden público al que ha consagrado tantos sacrificios. A este respecto la opinion espresada por S. E. el actual Sr. Gobernador es la mas acertada y conforme al voto público y á los verdaderos intereses de la sociedad. A los RR. del pueblo incumbe espedirse con el tino y brevedad que exige un negocio tan trascendental. Ellos serán responsables ante Dios y la Patria de los males que llegaran á ocasionar por su indiferencia ó descuido: ellos que han sido interpelados de un modo tan elocuente por los sucesos mas intergiversables y por el grito elocuente de la opinion pública.

La otra nota del Gobierno, dando cuenta del horroroso asesinato perpetrado en la persona del intrépido y desgraciado campeon de la causa federal Brigadier General D. JUAN FACUNDO QUIROGA, su Secretario y comitiva, corrobora incontestablemente la necesidad de crear ese poder extraordinario y fuerte que embote los puñales aleves de los anarquistas, y resista con tiempo al cúmulo de elementos desorganizadores que han concitado. Los momentos urgen: la tempestad se aproxima; ya los facciosos han dado la señal mas sangrienta y espantosa; ya se han lanzado sobre sus víctimas.... Representantes del pueblo!....el peligro es inminente; y vuestra responsabilidad inmensa.

(*G. Mercantil.*)

(1) Se han publicado en el Universal del Martes último,

ESTADISTICA.

Estado de crimen en varias Naciones de Eúropa.

En todo el cuadro de la ciencia politica no se hallará un departamento de mayor importancia que la estadistica del crimen. Este conocimiento es necesario para el Legislador, útil al filosofo, filantrópico, é interesante al pueblo en general. ¿Como podrá un ministerio, por mas celoso que sea, originar en las Camaras ó en las Cortes una ley dirijida á la reformacion del moral público, ni considerar los diputados ó procuradores del reino, por ilustrados que sean, la propiedad de una tal ley sin este conocimiento? Los hechos oficialmente autorizados, no los argumentos especulativos, son los que han de dirijir á un gobierno en toda medida de policía nacional, porque apenas se establecerá una ley de esta especie, que no tenga mayor ó menor tendencia á aumentar ó disminuir alguna especie particular de crímen. La prevalencia de un género de crímen en una nacion se puede considerar, como un síntoma manifiesto de una enfermedad particular del estado en alguna region del cuerpo político; y su detencion, despues de la aplicacion de algun tópico, será una crísis evidente que asegure la cura radical.

La ventaja que el conocimiento del estado actual del crímen puede proporcionar al filósofo filantrópico, que consagra sus vigilias á la investigacion de cuanto puede contribuir á la felicidad de su especie, es muy apreciable, pues adquiere los medios mas acertados para conseguir su objeto, siendo la cantidad de una ú otra especie de crímen le índice mas seguro que señala el grado de prosperidad general y civilizacion de un país. La comunidad tambien derivará un beneficio singular de este conocimiento po que si el pueblo llega á informarse oficialmente, por las relaciones públicas presentadas á la asamblea nacional, la grande, la excesiva, la horrible prevalencia de un género de crímen abrirá los ojos al conocer el estado mórbido de la sociedad en que se mueve, procurará individualmente evitar su contagio, y se esforzará colectivamente á aplicar los remedios que la junta suprema de sanidad moral y prosperidad pública adoptare para la supresion, si no la estirpacion de una fatál pestilencia. ¿Qué padre de familia, que vecino no tendrá que temer de la impunidad de un crímen que puede arruinar á él, á su muger, á sus hijos ó hijas, á sus hermanos ó hermanas? Muestre el gobierno el desórden desgraciadamente introducido, y él velará á la puerta de su casa para evitar su ingreso; convénzale de la propiedad de una medida adoptada para extinguir el mal, y saldrá con el brazo armado para contribuir á la ejecucion del decreto.

Pero ¿como se ha de colegir una informacion general y exacta de todas las causas criminales en un país estenso? El medio que se puede dar en respuesta es tan sencillo, que casi se puede reducir á una sola voz—un libro. Sí, un libro grande rayado, y distribuido en columnas, clasificando la edad de los acusados por décadas, sexo, delito, sentencia, &c. es suficiente para esta grande obra. Entréguese un libro de esta especie, la mas apropiada, en cada oficio de alcaldía de primera instancia por todo el reino; otro de otra especie apropiada en la correspondiente oficina de cada audiencia; encárguese á cada escribano ú oficial respectivo de estas oficinas el hacer entradas diarias, bajo la responsabilidad de los jueces: y auméntese, si absolutamente justo, el sueldo de estos encargados. Establecido una vez este registro, así como otros muchos que se necesitan en España, y en los Estados de la América Meridional, no hay cosa mas facil en la ejecucion, ni mas útil á la legislacion. A la proposicion de un prócer ó senador, de un procurador ó diputado, podrá el ministro del interior presentar, en quince dias, á las Córtes ô Asamblea, una relacion circunstanciada de todos los procesos y acusaciones criminales ocurridas en uno ó dos años en todo el reino é estado.

Continuará.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE HACIENDA.
Montevideo Marzo 11 de 1835

Habiendo cesado los motivos que impulsaron al Gobierno á dictar la suspension del pago de documentos librados por anticipaciones hechas á la Tesorería Jeneral á cuenta de derechos, y deseando salir de sus compromisos con toda la brevedad que sea concibable con el estado actual del Erario, ha acordado y decreta.

Art. 1.º Queda sin efecto la resolucion de 5 del corriente mandando suspender el pago de documentos librados por anticipaciones hechas al Erario.

2.º Todos los documentos de la clase á que se refiere el articulo anterior serán presentados en la secretaria del Ministerio de Hacienda para que recoja en ellos el decreto de pago en los términos convenidos con los tenedores.

3.º El Gobierno dictará oportunamente una resolucion general sobre todos los documentos que no están comprendidos en el presente decreto.

4.º Comuniquése, publiquese y dèse al Registro Nacional

ORIBE.
Júan Maria Perez.

MINISTERIO DE HACIENDA.
Montevideo Marzo 11 de 1835.

El Gobierno ha sabido con disgusto que varios buques mercantes de los que se hallan surtos en este puerto, quedan durante la noche abandonàdos por los guardas encargados de su custodia. Este abuso en los empleados subalternos de un ramo tan importante del servicio público no puede dejar de comprometer los intereses del Estado; y como la menor toleráncia en esta parte no solo autorizaria el desorden sino que llegaria acaso á esponer á una grave responsabilidad à otras clases de aquel cuerpo; para precaver en tiempo las consecuencias de tan pernicioso abuso ha dispuesto el Gobierno se prevenga al Colector General haga las prevenciones que considere mas eficaces à fin de que el Reglamento del Resguardo sea puntualmente observado en todas sus disposiciones, y especialmente en la parte que ha dado mérito à esta resolucion.

JUAN M. PEREZ.

Al Colector General.

MINISTERIO DE HACIENDA.
Montevideo Marzo 11 de 1835.

El Gobierno ha dispuesto se prevenga nuevamente á los Empresarios de la Loteria de Cartones dén cuenta á este Ministerio del estado de las recaudaciones procedentes de la venta de billetes para la Gran Rifa hasta la fecha.

El que subscribe espera que los SS. Empresarios se espedirán en este asunto con la brevedad posible.

JUAN MARÍA PEREZ.

SS. Empresarios de la Loteria.

Aviso del Ministerio de Hacienda.

No pudiendo el Sr. Ministro por el cúmulo de atenciones que le rodean, destinar en su oficina el tiempo que quisiera á la audiencia pública, ha dispuesto; que por ahora, y hasta nuevo aviso se limite aquella á una hora, que será desde la once á las doce del dia.



MONTEVIDEO,
JUEVES 12 DE MARZO DE 1835.

La atencion y aun la ansiedad pùblica no tienen en estos momentos objeto que las atraiga con mas interes que el desarrollo del plan de Hacienda del nuevo ministerio que preside aquel ramo. Esa noble impaciencia, efecto del zelo patriotico que anima â unos y de la incertidumbre en que vacilan otros, no serà en nuestro concepto de larga duracion; pero ni por eso deberà él precipitarse; se trata de restablecer el òrden y no de aumentar la confusion; y esto no puede conseguirse con medidas aisladas. Es verdad que el mal afecta directamente la vida del Estado, y que la primera de todas las necesidades es no perder un solo momento en remediarlo. El Gobierno ha pasado à la H. Cámara de Diputados dos Proyectos, y mientras que sus atenciones no le permitan tomarlos en consideracion, es preciso que todo repose aun sobre el apoyo consolador de la esperanza; por que en materia de Hacienda no puede marcharse con acierto sino sobre bases de un sistema fijo, organizado con medidas que guarden entre sì una íntima coherencia. Entre tanto, si la impaciencia del público es excitada por la lentitud, sin duda prudente, de los Legisladores, el Ministerio redobla sus esfuerzos para que sus trabajos estén del todo dispuestos en el momento oportuno; y cuando este llegue no dará materia à la ansiedad, y mucho menos à la incertidumbre; porque su plan, sus proyectos y sus principios serán enunciados en toda su estension, y recibirán toda la luz de que es susceptible el gran resorte de la publicidad.

Extractos de Periodicos estranjeros

CARTAGENA.—La escuadra francesa compuesta de 3 fragatas, una corbeta y un bergantin, al mando del Almirante Makau, que habia llegado á Cartagena à principios de Octubre, se habia hecho à la vela para Martinica. El objeto de esta visita era para exigir una contestacion final del Gobierno de Nueva Granada, à las condiciones exigidas por la Nacion francesa como reparacion por el insulto hecho á su Cònsul Mr. Barrot. Esta reparacion se habia hecho de una manera satisfactoria al Almirante francés, y el Cónsul, acompañado de él y 40 de sus oficiales, bajô en tierra el 21 de Octubre. Se habia vuelto à izar la bandera francesa en Cartagena, y se habia verificado una perfecta reconciliacion con las autoridades de la ciudad. Una fragata y una corbeta inglesa, con procedencia de Jamaica, habian llegado á dicho destino para proteger los intereses ingleses en caso necesario. Se habia intentado otra revolucion en Bogotá, en la que el antiguo conspirador Sarda estaba comprometido. Habiéndose descubierto donde estaba ocultado, fué prendido y fusilado.

INGLATERRA El Conde Haddington ha sido nombrado Virrey de Irlanda en subrogacion del Marques de Wellesley hermano mayor del Duque de Wellington, y notabilidad del partido *Whig*. *G. Mercantil.*

CORRESPONDENCIA.

SR. EDITOR DEL *UNIVERSAL.*

Mas de una vez se ha visto en las pajinas de su ilustrado Diario, lamentar las injusticias que se ejercian sobre los intereses de los habitantes de extramuros, ya respecto al derecho de GUIAS que se exijía en los Portones de los efectos que se estraian, y ya por el impuesto DE UN PESO que se cobra á los vecinos por cada res que maten para su gasto particular, lo mismo que el que lo hace para el abasto público.

Felizmente, el Gobierno ha atendido ya al remedio de lo primero ordenando el cese de aquel derecho hasta la resolucion de la H. A.; pero por lo que toca à lo segundo, no ha tenido aun tan buen resultado; sin duda por que no està en las atribuciones del P. Ejecutivo abolir este impuesto, que aunque su orijen deriba del tiempó en que este pais estaba subyugado por el estrangero, està no obstante prorrogado por la Legislatura, segun se deja ver en el Reglamento de los Corrales &c., que este Cuerpo Soberano sancionó en Diciembre del año 31.

Entretanto nuestros intereses particulares se han perjudicado hasta hoy con esa obligacion de tener que abonar un peso al Asentista del abasto pûblico por cada animal vacuno que carneamos para nuestras casas; y cuando la Ley dispone q' todos los ciudadanos sean iguales ante ella, es notorio que no se ha observado esto, por cuanto se nos ha obligado à pagar ese derecho á nosotros, mientras que los demas moradores de los diversos puntos de la República estuvieron exentos de ello, y esto no nos parece justo, porque no somos de peor condicion que aquellos.

Creemos pues, que ya es llegado el tiempo en que se ponga término á los vejâmenes que han sufrido nuestros

intereses, y que conservándose la *igualdad* en los derechos del ciudadano, quede abolido para siempre ese impuestó sobre los particulares, establecido por la codicia de los mandatarios del gobierno lusitano antes que los Orientales hubieran recuperado su libertad é independencia.

Para ello, interpelamos el celo y patriotismo de los Sres. Representantes à quienes compete crear *ó suprimir impuestos*; para que antes de terminar el presente periódo de sus sesiones, tomen alguna disposicion por la que se ordene el cese de este, y se nos releve por consecuencia de pagar derecho alguno por los animales que matemos para el alimento de nuestras familias, como lo verifican los demas habitantes del Estado. Asi lo esperan en justicia sus SS.

Los Vecinos de Extramuros.

Sr. Editor del Universal.

Cuando hemos leido en su apreciable periódico del Sabado ppdo. núm. 1,648 que la campaña està toda afectada de viruela natural, y que muchos murieron de esta enfermedad; ciertamente los estancieros ignoraban que igual epidemia, y quizas mayor, existe en Montevideo y extramuros. No hay casi quinta en extramuros que no haya esperimentado sus horribles estragos y alguna quedó casi despoblada á causa de este terrible contagio. El Sr. Cura del Cordon mas que todos, sabe, cuanto es verídica esta esposicion. En Montevideo no hay casi calle que no sea afectada de viruela, y muchas casas con mas de una persona, y lo que es peor que en estos dias pasados muchos sucumbieron. En la carcel tambien se asegura que se halla propagado ese contagio. No es cuento, es una verdad amarga, mas demasiado cierta. ¿Adonde està el pronóstico en el dictamen del Sr. Gutierrez al Gobierno que aqui no se debia temer la viruela natural? que no eran mas que temores vanos de un facultativo (quien habia cumplido con su deber) previniendo la Autoridad de tomar medidas sanitarias, cuando se manifestó á principios de Diciembre ppdo. en dos individuos, para que no se propagase el contagio: mas el Sr. Gutierrez por reacor, ó por ignorancia, contestó á la misma Autoridad, mofandose del mismo facultativo, que la viruela en este país no podia ser fatal. Gutierrez! Gutierrez! que ejemplo tiene ante sus ojos para no ser tan atrevido, y mas circunspecto en sus informes, mucho mas cuando está interesada tan de cerca la sociedad. Cuantas victimas inmoladas por la inprevision y capricho de este señor piden venganza ante Dios y ante los hombres. ¿Un médico, y medico de Policia menospreciar las leyes sanitarias? ignoraba acaso que la viruela era contajiosa? para qué recibió entonces sin precaucion un enfermo de ella en el Hospital? y por qué luego que se denunciaron los primeros casos de tan terrible contagio no tomó las medidas prescriptas por el código sanitario? pensaba acaso atacar con igual facilidad esta epidemia, como alucinar á sus crédulos partidarios? Para qué engañar al Gobierno en su ùltima nota en que le manifestaba por segunda vez que la viruela aqui no podia ser fatal, y que no habia habido victimas de ella? Que remedio ahora nos queda á tantos males? Detestarlo y llorar las perdidas de nuestros deudos y amigos. Una esperanza sola nos queda y es que el integro magistrado que felizmente preside nuestros destinos, inutilize á un sér tan fatal á la sociedad y al bienestar del Pueblo Oriental.

(garantido)

Unos Padres de familia en luto.

POLICIA.

Individuos presos en el dia 10.

Una muger por hallarla tarde de la noche rompiendo los vidrios de una ventana. Dos individuos que se encontraron en la calle peleando à trompadas, y otro dicho por embriaguez, y mas un mulato esclavo por faltarle el respeto á su amo.

MOVIMIENTO DE POBLACION.

Pasaportes despachados hoy.

D. José F. da Silva, Rio Janeiro.
" Antonio de Acuña, id.
" Eduardo Dorr, Norte-America.

Presentados en esta oficina hoy.

Da. Melchora Rodriguez, de Bs. As.
D. Pablo Ramon, de Sandú.
" Daniel Gowland, de Buenos Aires.
" Manuel Maadial, del Salto.

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 11.

Sres. M. y Jamieson.
1 cajon paños
2 fardos gergas
1 cajon barrenas
9 dichos sarazas
1 dichos pañuelos de algodon

D. Juan Gowland.
2 fardos gêneros para alfombra
2 dichos gergones
2 dichos gergas
1 dicho bayetones y bayetas
1 cajon de paños
1 dicho de cotonias
5 dichos medias de algodon
1 fardo listados ordinarios
4 cajones sarazas
1 dicho medias algodon negras
2 dichos id. de seda
6 fardos bayetas
3 dichos paños de la Estrella
2 dichos pañuelos de lanilla
2 dichos bayetas de pellon
1 cajon medias algodon blancas
1 dicho prunelas
1 dicho franelas
1 dicho pañuelos de casimir
1 dicho medias de lana negras

D. Juan Jackon.
1 fardo franelas
1 cajon sombreros

Sres. Hall, De Jongh y Ca.
1 fardo bayetones
2 cajones muebles usados
4 barricas betun

Sres. Standey Black y Ca.
3 cajones pañuelos
1 fardo hilo acarreto

Sres. R. Macfarlane.
5 fardos bayetas de dos frisas
2 dichos id. de pellon

Sres. Beley Steward.
9 barricas ferreteria
2 cajones hilo
1 fardo género para gergas

Sres. Baradere y Requier.
1 cajon sombreros de ule
3 dichos de felpa
1 baul perfumeria
1 dicho cepillos y merceria
1 dicho de peinetas

Sres. Lafone, Wilson y Ca.
6 cajones de zapatos
1 dicho pañuelos de rebozo
3 dichos id. de colores

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 11.

Goleta nacional *Precaucion*, de 36 toneladas, patron Miguel Elena, salió de Mercedes el 2 del corriente, consignada á D. José Costa, con—
22 carradas de carbon

HAN ABIÉRTO REJISTRO.

Dia 11.

Bergantin portugues "Simpatía," capitan José L. Santa Viana, para el Rio Janeiro, por D. M. José da Costa Guimaraens.

Bergantin Americano "Poulteney," capitan Diego Monat, para Aemberes, por los SS. Lafone, Wilson y Ca.

Goleta nacional "Preciosa María," patron Antonio Joaquin Lopez, para la Colonia.

HAN CERRADO REGISTRO.

Goleta nacional "Rosario," patron José Coll, para Sta. Fé, por su patron, con—
27 pipas caña
8 dichas vino carlon
9 dichas aguardiente España
3 dichas ginebra
1 dicho vino blanco
6 barriles de anis
4 dichos miel
2 canastos de losa
99 rollos de tabaco
9 balas papel blanco
10 bolsas arroz
25 barricas azucar
44 cajones cohetes
3 dichos de efectos
1 barrica ferreteria

SALIDAS.

Dia 11.

Goleta paquete nacional "Adelaida," para Buenos Aires, por D. Francisco Tosano,

Goleta nacional "Filarmonica," para la Colonia.

Goleta argentina "Anita," para Mercedes, por su patron.

Balandra nacional "Ntra. Sra. de los Remedios," para San Salvador.

Goleta nacional "Fenix," para Sandù.

AVISO.

D. JUAN LABOUGLE, Tintorero en razon de haber hecho concurso de acredores, y cesion general de sus bienes, efectos &a., llama á todos los que tuviesen obras en la Tintoreria del Cordon, calle de Maldonado, y en la tienda de la Ciudad, calle de San Juan para que ocurran á sacarlas, y para facilitar mejor la entrega á los interesados, se pondrán todas las obras en el solo punto de la tienda, calle citada No. 78, desde el 5 del corriente. m 6—8p.

AVIS AUX FRANCAIS.

LES Français établis sur toute l'étandue du territoire de cette Republique, sont prévenus que quelques uns d'entre'eux, domiciliés à Montevideo, ont fondé depuis 2 ans une Caisse de secours, dans le but de soulager l'infortune de leurs compatriotes.

Cette caisse est établie dans la Chancellerie du Consulat de France, et administrée par une commission composée de six membrès, présidée par Mr. le Consul.

Les Fondateurs desirent donner toute la publicité posible á cette avis, et ils s'adressent en même temps à tous les Français, pour les engager à prendre part à cette institution de Bienfaisance, et les prévenir que les secours de la caisse sont exclusivement réservés, sauf certains cas, aux souscripteurs.

La quotité de la souscription est facultative. *feb* 20 1m

SE VENDE.

UNA casilla que está situada cerca del camposanto de los Ingleses de excelente madera construida como para negocio, la persona que se interese en su compra ocurra al mismo paraje á entenderse con sus dueños Villarino y Cogoy.

SE VENDEN,

DOS casillas de madera situadas al lado de la Plaza de toros en el Cordon en un precio acomodado, ocurrase para tratar á su dueño Juan Jose Erauque frente á la Capilla del Cordon.

AVISO.

SE vende un esclavo jóven y apto para todo servicio y una colona, ambos sin vicios: se vende por precisarse echar mano del dinero: en esta imprenta darán razon. m 10—3p

LENGUA FRANCESA.

EL que subscribe vá á abrir una Aula de este ídioma, en su propia casa calle de San Fernando No. 32. El se compromete á enseñar á leér, traducir, hablar y escribir la lengua francesa con toda propiedad; dedicandose con esmero á esplicar á los alumnos incesantemente todas aquellas diferencias que se notan á cada paso en la diversa índole y flaseología de ámbos ídiomas: cuya circunstancia olvidada á veces por algunos maestros, ocasiona que los discipulos champurreén el frances con mil espanolisimos; y lo traduzcan materialmente con locuciones defectuosas y afrancesadas, que desfiguran nuestro ídioma, y no se dejan entender ni en uno ni en otro.

Las horas del estudio serán desde las 9 hasta las 11, para unos, y desde las 11 y media, hasta las 1 y media, para otros, todos los dias de la semana; menos los Jueves, que no habiendo dia de fiesta en ella, lo tendrán franco, pero no inutil, pues se les encargará alguna composicion particular.

El que firma invita á sus conciudananos á que le confien la enseñanza de sus hijos en este ramo, pudiendo avisarlo en su casa para inscribirlos, prevenirles los libros de que se deben proveer, y saber el numero con que puede contar, y con toda confianza creé poder asegurarles que con mucha economia de tiempo conseguirán los discipulos adelantamientos muy notorios. El precio será 3 pesos al mes por cada uno.

Francisco Acuña de Figueroa.

AVISO.

SE vende un terreno de 8 cuadras y media en el arroyo Miguelete, al lado de la portada de la Chacra del finado D. Juan Duran; el que se interese ocurra á la casa de D, Juan Lopez calle de san Fernando. m 11

SE VENDEN.

600 Quintales carne salada de superior calidad, en la fábrica de velas, calle de Sto. Tomas No. 52. m 11

SE VENDE.

EN Buenos Aires la casa número 222 en la calle de la Florida: tiene 21 piezas: diez de ellas principales empapeladas y con cielos rasos; tres de dichas con piso de tabla sobre tirantes, y el piso de la Sala sobre tirantes de lapacho: las puertas y ventanas de estas diez piezas son con cristales y hermosas rejas; cuatro patios: una huerta con árboles frutales de la mejor calidad; un corral para aves y hermosa caballeriza; algibe, pozo de valde y lugar: todas las azoteas tienen barandas de fierro: tiene 75 varas de fondo, todo edificado y no tiene mas que diez años de construccion: se vende en doce mil pesos, que es mucho menos de la mitad de su valor. Si alguna persona se interesa en su compra puede obtenerla entregando dos mil pesos al contado, y dejando los diez mil restantes hipotecados sobre la misma finca al premio y plazos que se estipularán en ese caso. El que se interese puede ocurrir á la oficina de esta Imprenta y hallará con quien tratar. f 14—1m.

Se vende,

UN negro, en la cantidad de 200 pesos: es buen cocinero y buen peon de albañil. La persona que se interese en su compra ocurra á la calle de Sn Felipe No. 130, frente á un almacen de maderas, cerca al Baño de los Padres.

AVISO.

NUEVOS cigarros havanos de venta en casa de D. Francisco Juanicó, mas fuertes que los anteriores, á diez patacones el cajon de mil cigarros, y otros de cálidad superior á siete y medio patacones el cajon de quinientos. f 21

AVISO.

☞ En la oficina del "Universal," hay empleo para una persona que pueda traducir Ingles, Frances y Portugues, con la perfeccion que es indispensable para servir en esta clase de establecimientos. Se prefiere á un hijo del país ò Español, y en general á cualquiera que sea natural de los Estados en que se habla aquel idioma. m 9

AVISO AL PUBLICO.

CONTINUA el gran baratillo de la Bandera Blanca, en la calle de S. Carlos No. 38, en la casa del Sr. D. Antonio Arraga, los artículos siguientes:— Azucar de la Havana à 6 vint. lib., id. del Brasil á 1 real, id. id. á 4 vint, fideos á 4 vint. lib., id. á 1 real, id. á 6 vint, id. á 7 vint., arroz de la Carolina superior á 1 real lib., id. á 4 vint., id. á 3 vint., yerba Misionera superior á 2 rs. lib., id. á $1\frac{1}{4}$ rs., id. de Canguasú buena á 6 vint., id. á 1 real, id. á 4 vint., tè Perla á 15 rs. lib., id. á 14 rs., garbanzos buenos á 1 real lib., id á 4 vint., bacalao á 1 real lib, id á 4 vint., fariña á 2 vint. lib., sebadilla á 6 vint. lib., alpiste á 6 vint, almidon á 1 y medio real lib., id. á 1 real, sal á 1 peso la cuartilla, id. á 6 rs., pimienta negra 8 vint. lib, especies de todas clases á 2 y medio rs., lib., pasas superioras á 1 y medio rs. lib., id. de higo á 6 vint., alvellanas á 6 vint. almendras á 1 y medio rs. lib., nueces á 2 y medio rs. el ciento, café en rama á 1 y medio rs. lib., vino catalan á 3 vint. la cuarta, id. del Priorato á 1 y medio rs. cuarta id á 6 vint., id. á 1 real, id. á 4 vint., id. de Burdeos á 2 y medio rs. botella, id. Moscatel á 3 rs, jabon de Sta Fé á 6 y medio rs. el peso, id. de España á 1 y cuartillo rs. lib., id. americano á 6 vint. vara, tabaco de Virginia á 2 rs. lib., id del Brasil á 4 vint., id. picado á 5 rs, rapc, betün, tinta, papel para cartas, obleas, lacre, tarros de pomada, agua de Colonia, sepillos para ropa, id. para calzado, aceite frances, tarros de ginebra, barajas, carteras, y una porcion de artículos que se hallan de manifiesto. En el misino almacen tambien se halla de venta el UNIVERSAL. m 11

AVISO.

DON Federico Luis da Motta profesor de ídioma Frances, hace saber al respetable público que ha mudado su Aula á la calle de San Sebastian No. 98. Los SS. que gusten servirse de sus lecciones, pueden ocúrrir al lugar citado, desde las 7 hasta las 9 de la noche: tambien dá lecciones en casas particulares, donde lo quieran ocupar. m 10

AVISO.

EN la casa del finado D. Gonzalo G de Mello, hai de venta varios muebles, y un hermoso piano.—Se vende igualmente una morena: el que quiera comprar, puede ocurrir á la misma casa. Se ha pérdido de la misma casa hasta el Porton viejo una espuela de plata. El que la encuentre la podrá entregar, que será gratificado. m 6—8p

GRAN BARATILLO—EN LA ESQUINA DEL TIGRE.

Quesos frescos de Holanda....	5 rs	*uno*
Jamones id. superiores.......	2 "	*lib*
Canastos de papas............	10 "	*uno*
Cajones de cohetes..........	4 $	"
Vino de doce años (*el frasco*)..	½	*patac.*
Id. de ocho id..... *id.*	4 rs	
Id. de cuatro id .... *id.*...	320 reis	
Licores de Italia surtidos.......	3 rs	*bot.*
Vino Frontiñan...............	3 "	"
Id. Burdeos muy superior...	3 "	"
Id. blanco dulce..........	3 "	"
Id. seco do Faial..........	3 "	"
Id. Champaña.............	10 "	"
Cerveza de primera calidad....	3 "	"
Id. de segunda............	2 "	"
Coñac de primera............	4 "	"
Canastos de ginebra en tarros.	30 "	
Damajuanas de aguard. de Esp.	30 "	
Dichas de anis............	4½ $	
Tarros de tinta encarnada.....	1½ rs	
Cajones de vino añejo Priorato.	28 "	
Id. de pasas de uva de 1 arr.	8 "	
Id de agua de Colonia......	4½ "	
Azucar de pilon............	1¾ "	*lib*
Id. del Brasil muy seca.....	20 reis	
Id. de Santos blanca.......	80 reis	
Sebadiña para sopa..........	1 rs	"
Fideos de todas clases........	1¼ "	"
Bolsas vacias...............	2 "	*una*
Yerba Canguasú, arroba.....	12 "	

Un surtido de canastos para ropa, tinta, cigarros habanos de primera recien venidos, arroz superior, café en grano, frascos de marasquin, té imperial, pólvora fresca, barricas chicas de galleta fina, un surtido de vasos finos y otras muchas cosas á precio sumamente acomodado.

En la misma casa hay tres atahonas de fierro trabajadas en bronce y acero, que nunca se descomponen, y trabaja cada una por 6 ú 8 de las otras— Tambien hay un biloche nuevo que se vende por un precio acomodado. feb 21 1m

AVISO AL COMERCIO.

LOS Sindicos Comisarios nombrados por la junta de acrehedores de D. Antonio Montero hacen saber á quien corresponda, que desde el dia 2 del entrante Marzo hasta el 30, se hallarán de 12 á 2 de la tarde en la casa del mismo Montero calle del porton con el objeto de registrar, y subdividir con arreglo al acta de 19 del corriente y en las mismas letras, todas las que tengan aceptaciones del expresado Montero. Los Sres. acrehedores que por negligencia omitiesen llenar este requisito, sufriran el perjuicio que pueda resultarles.

AVISO.

EN la casa calle de San Miguel No. 116, se hallan de venta los siguientes artículos recien llegados de Inglaterra.———Losas para patios, tablones de pino de suecia, carbon para estufas en bocois, id. para herreros, ollas de hierro, hierro en arcos, chapas y barras palas, pinturas surtidas, pasto en fardos polvos de scidlitz, mostaza, tinta en tarros. m 7 6p.

AVISO.

SE venden 6,000 cabezas de ganado vacuno (poco mas ó menos) 100 caballos, 600 obejas, 600 yeguas y potros un coche de seis asientos casi flamante, 5 mulas cocheras, 2 carretas, 20 bueyes, 5 negros y demas útiles de una estancia situada en las puntas de Maciel á 30 leguas de esta Ciudad arrendada á Da. Josefa la Calle é hijos hasta 1.° de Octubre del presente año con la condicion de no poder vender los propietarios dha Estancia, durante el arrendamiento á no ser que conbiniesen otra cosa los contratantes: el que guste comprar dicha hacienda ocurra à esta Imprenta que darán razon. m 10.

AVISO.

SE necesita un hombre para capataz de una chacra en el Miguelete. En la calle de San Benito No. 14, se hallará con quien tratar. m 10

Aviso interesante á los dolientes.

CALLE de San Pedro No. 166, en la botica de D. Teodoro Jacquet, se hallan de venta los artículos siguientes, recien llegados de Francia

El elixir anti flemático del Dr Guillo, el tónico purgante del Dr Rouviere, la esencia etèrea del mismo, las pìldoras plateadas del Dr Franck, el jarabe depurativo del Dr. Dupont, tan acreditado para combatir las enfermedades cutáneas el jarabe anti escorbútico tan recomendado para fortalecer á los niños débiles, un surtido general de bragueros, suspensorios pezoneras de goma elástica, algalias y candelillas de lo mismo, jeringas de todas clases y dimensiones, el purgante de Le Roy elaborado en su casa, jarabes para refrescos de todas clases, como de orchata, limonada, naranjada, de tamarindos, de vinagre, de frutillas, &c. Se encarga tambien de remitir á la campaña toda clase de demandas que se le hagan de drogas medicinales, y composiciones farmaceuticas por mayor y menor. m 7

VENTA

DE un campo compuesto de 622 cuadras cuadradas, á propósito para cria de ganados, en el rincon de Salsipuedes, costa del Guaviyú, tiene excelentes pastos en abundancia, aguadas permanentes por su centro y maderas superiores para ranchos y corrales: el que guste y sea aficionado á esta clase de establecimientos, el partido que se presenta no puede despreciarse. Se exigen mil quinientos pesos al contado el dia que se cierre el contrato, y el resto hasta igualar á su valor (el que se trate) deberá ser entregado en ganado de cria, segun se convenga. En esta Imprenta darán razon. m 7

NOTICE.

AT a meeting of British Residents held on the 27th of January last, it was unanimously agreed that the time had arrived when it became necessary that the British Protestant Burial Ground, should be enclosed by a Brick or Stone wall; and in order to raise a fund adecuate to effect this desirable object a subscription was then opened, which, as was made known by publick advertisement, lay open for signature at this Consulate until the 15th ultimo: but as the following are the only subscriptions inscribed—viz:

	Dollars.
Thomas Samuel Hood,	100
Bradshaw, Wanklyn & Sons,	80
Scurr Hughes & Co.	100
Edward Gowland,	50
Robert McLean	50
Samuel Lafone,	50
Henry Jones,	55
Bertram, Le-Breton & Co.	50
John Jackson,	80
William Loughurst	8
William Parry,	120
Boley, Steward & Co.	60

Amounting in all to 773 dollars, a sum so inadequate to effect the purpose, and so entirely disproportioned to the number of residents, who it was confidently hoped would have ready come forward on this occasion, that the undersigned is called upon to invite all classes of British subjects to meet at this Office on Monday the 16th instant at 12 o'clock, to reconsider this important national question.

British Consulate-Monte-Video, 9th March, 1835.

THOMAS SAMUEL HOOD.
H. B. M. Consul General.

SE VENDE.

LA casa de la Testamentaria de D. Antonio Vianquet y Da. Ventura Trias, situada en la calle de San Sebastian No. 102, en terreno de once varas de frente y treinta y siete y tercia de fondo, con nueve piezas excelentes para familia, tasada en 5,436 pesos 7 reales tres cuartillos. Los SS. que se interesen en ella, ó en algunos otros bienes de la referida Testamentaria inclusos tres esclavos, pueden ocurrir á tratar con los que firman, que están autorizados judicialmente para vender.

Juan Pineda.
José Pallares.

AVISO.

SE venden tres terrenos en la Aguada, pertenecientes á la Testamentaria del finado D. Rafael Villamayor: el primero se compone de 25 varas de frente y 50 de fondo, en el que hay un hermoso aljibe; el segundo de media cuadra en cuadro, y el tercero de 23 varas de frente y 50 de fondo La persona que se interese en su compra, ocurra á la casa de D. Adrian de Castro, donde hallará con quien tratar, en la Aguada. m 11